

Tema 9. Especificaciones técnicas: Transmisor radiotelegráfico principal. Clases de emisión y banda de frecuencias. Características de la antena de prueba. Prueba de sobrecarga. Profundidad de modulación y nota de BE. Tolerancia de frecuencia. Radiaciones no esenciales. Anchura de banda ocupada. Condiciones generales.

Tema 10. Especificaciones técnicas: Receptor radiotelegráfico principal. Clases de trabajo y bandas de frecuencia. Medidas. Selectividad. Sensibilidad. Relación «señal/ruido». Control automático de volumen. Bloqueo.

Tema 11. Especificaciones técnicas de los receptores direccionales. Condiciones generales. Receptores direccionales sin «nulo acústico».

Tema 12. Especificaciones técnicas para sondador de eco ultrasonoro. Potencia. Profundidad máxima y mínima. Exactitud de las lecturas. Frecuencia de impulsos. Frecuencias de oscilación radiada. Diagrama de radiación de energía.

Tema 13. Especificaciones técnicas para radares.

Tema 14. Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite: Finalidad. Configuración del sistema Inmarsat. Segmento espacial. Estación terrena de barco: Servicios. Estación terrena costera. Estación de coordinación de la red.

ANEXO II

Titulares

Presidente: Don Francisco Luis Ayuso Lozano, Secretario general del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vocales: Don Santiago de Luis Pérez y don Alfonso Nates Miranda, Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera; doña María Pilar Isabel García de la Peña y Oller, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Secretario: Don Juan Escobar Lafarque, Subinspector del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Suplentes

Presidente: Don Francisco Boville Mata, Inspector de Finanzas del Estado.

Vocales: Don Emilio Araujo Prieto y don Francisco Parrón Mateos, Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera; doña María Pilar Barón Ramiro, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Secretario: Don Antonio Micó Ariza, Subinspector del Servicio de Vigilancia Aduanera.

ANEXO III

Don..... y con documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7861 RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se corrigen errores padecidos en la de 28 de febrero que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de Corredores Colegiados de Comercio.

Padecidos errores en la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 9042, columna tercera, donde dice: «Cerijo Trinidad, Manuel»; debe decir: «Cereijo Trinidad, Manuel».

Página 9043, columna segunda, donde dice: «Las reclamaciones contra la preinserta lista provisional se formularán en su caso, ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», aceptándose o denegándose en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva»; debe quedar suprimido.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—El Director general, José María García Alonso.

7862 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, José María García Alonso.

ANEXO

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Alcoy	Zona.
Alicante	Alcoy	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Antigüedad.
Cádiz	Cádiz	Zona.
La Coruña	La Coruña	Concurso-oposición.
La Coruña	Lugo	Antigüedad.
La Coruña	El Ferrol	Antigüedad.
La Coruña	El Ferrol	Zona.
Gerona	Berga	Zona.
Granada	Granada	Antigüedad.
Granada	Granada	Zona.
Granada	Almería	Zona.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
Jaén	Jaén	Concurso-oposición.
Jaén	Linares	Zona.
Jerez de la Frontera	Puerto Santa María	Antigüedad.
León	Astorga	Zona.
Lérida	Lérida	Antigüedad.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Zona.
Murcia	Murcia	Concurso-oposición.
Murcia	Cartagena	Zona.
Murcia	Cieza	Zona.
Oviedo	Oviedo	Antigüedad.
Salamanca	Salamanca	Concurso-oposición.
Salamanca	Salamanca	Antigüedad.
S. Cruz de Tenerife	La Orotava	Antigüedad.
Tarragona	Valls	Zona.
Toledo	Toledo	Concurso-oposición.
Toledo	Alcalá de Henares	Antigüedad.
Toledo	Aranjuez	Zona.
Toledo	Ciudad Real	Zona.
Valencia	Gandia	Zona.
Valencia	Heilín	Antigüedad.
Valencia	Liria	Antigüedad.
Valladolid	Palencia	Antigüedad.
Valladolid	Segovia	Antigüedad.
Vigo	Vigo	Concurso-oposición.
Zaragoza	Teruel	Antigüedad.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden co